

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
219
Fecha de Aprobación
27 JUN 2018
ROL S.I.L.I.
1593-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 491 de fecha 24/04/2018.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5206787 de fecha 18/06/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 150,80 m² ubicada en RIO CALLE CALLE
CONDMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 540 Lote N° 5 manzana E
 localidad o loteo POB. NUEVA ESPERANZA II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO LUCAS MAMANI MAMANI	6.314.897-0
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
2C+L ARQUITECTOS	76.397 627-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
CLAUDIA ESPINOZA E.	ARQUITECTO
	R.U.T.
	10 978.399-4

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC.


 * ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: RIO CALLE CALLE N° 540, POBLACIÓN NUEVA ESPERANZA II

PROPIETARIO: PEDRO MAMANI MAMANI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	93,50	D-3	176.158	16.470.773
2	PRESUPUESTO TOTAL				16.470.773
3		1,50%	Ampliación		247.062
	DERECHOS MUNICIPALES				247.062

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 93,50 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de dos pisos con comercio asociado. Rol 1593-1

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- P.C N° 6.980 de fecha 23.03.1989, y R.F N° 4.405 de fecha 31.08.1989, que aprueba y recibe una superficie de 17,345 m².
- P.C N° 7.622 de fecha 09.07.1991, y R.F N° 7.622 de fecha 09.07.1993, que aprueba y recibe una superficie de 22,610 m².
- P.C N° 7.622 de fecha 23.03.1991, que aprueba una superficie de 27,750 m² (Cadúco)

• La **Ampliación** de 93,50m² está compuesta por:

- 1° piso (27,75m²) : Comedor 1, Cocina 1, Dormitorio 1.
- 2° piso (65,75m²) : Baño 3, Cocina 2, Comedor 2, Estar 2, Cuarto de Costuras, Dormitorio 5, Dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda, con comercio** en un piso, queda con:

- **Superficie total construida: 150,80m²**
- **Superficie predial: 113,07m²**
- **Programa definitivo**
- 1° piso (83,10m²) : Taller Artesanal, Baño, Bodega, Comedor 1, Cocina 1, Dormitorio 1, Estar 1, Baño 1.
- 2° piso (67,70m²) : Baño 2, Cocina 2, Comedor 2, Estar 2, Cuarto de costuras, Dormitorio 5, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Dormitorio 4.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente, el arquitecto **Claudia Espinoza Espinoza**, RUT 10.978.399-4 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/cfv.
Kardex 2.472